



FEDERACIÓN ANDALUZA DE MONTAÑISMO SECRETARIA GENERAL FAM

CIRCULAR INFORMATIVA SOBRE LAS NORMAS PARA LA TRAMITACIÓN DE LAS LICENCIAS FEDERATIVAS 2017

1.- Tramitación de las licencias a la FAM

La tramitación de las licencias para el año 2017 se hará mediante la plataforma online, para lo cual cada club ya dispone de su Usuario y Contraseña.

La Federación Andaluza enviará las licencias Tramitadas a la sede del club por correo ordinario para que este a su vez, las entregue a sus socios/as.

IMPORTANTE: *No se tramitaran Licencias Federativas a personas con residencia fuera de la COMUNIDAD AUTONOMA ANDALUZA.*

2.- Cuota Club Anual FAM:

La Cuota Club Anual a la FAM, de pago obligatorio anterior al inicio de la tramitación de licencias, deberá hacerse en un ingreso único enviando el resguardo del pago a licencias@fedamon.com Su importe es de 50,00 € como en años anteriores.

También puede hacerse por "pago online". Ir a "Albaranes de Club", y encontraréis el correspondiente a la Temporada 2017.

3.- Categorías:

Infantiles: Nacidos desde el 01/01/2004 hasta el 31/12/2017 (ambos inclusive)

Juveniles: Nacidos desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (ambos inclusive)

Mayores: Nacidos anteriormente al 01/01/2000

4.- Pago Licencias:

El pago se realizará en modo online o mediante ingreso bancario en la cuenta que la Federación tiene abierta a su nombre en la entidad bancaria

Banco Mare Nostrum (Caja Granada) IBAN: ES07 0487 3000 75 2000058555

Importante

En el "Concepto" del pago debe aparecer:

**EL NOMBRE DEL CLUB QUE REALIZA EL PAGO
O EL NÚMERO DEL ALBARÁN QUE HA DADO LA PLATAFORMA**

Una vez realizado el ingreso en la cuenta de la FAM, el resguardo del mismo deberá ser enviado a licencias@fedamon.com para su gestión.

Pago On-line

Una vez generado el albaran, teneis que entrar en albaranes licencia, buscar y abrir el albaran pendiente y dar a pagar, **pago on-line**. En este caso ya no tendriais que enviar ningun resguardo del pago a la FAM ya que automaticamente las licencias quedan tramitadas.

5.- Duplicado de Licencia:

Todo duplicado de Licencia, tendrá un coste adicional de 3,00 €. Se enviara un correo electrónico a licencias@fedamon.com con el nombre, apellidos y DNI de la persona a la cual hay que sacar el duplicado. (Enviar resguardo del pago en la cuenta de la FAM).

6.- Ampliaciones:

Las Ampliaciones de licencias solo se podrán hacer sobre las licencias de temporada completa. El coste de la ampliación, será el resultado de restar a la licencia superior el importe de la licencia inferior.

7.- Licencias Media Temporada:

Las licencias de media temporada podrán ser gestionadas a partir del 01/07/2017. Estas licencias **no pueden ser ampliadas** y no se contemplan en las modalidades A Familiar, B Familiar, C Familiar, A11, A-IS, A65 y D2. Las licencias de media temporada, no puntúan en las competiciones oficiales FAM por lo que tampoco tendrán derecho a premios, trofeos, etc.

8.- Licencias Familia Numerosa:

Para la tramitación de las licencias de Familia Numerosa, es requisito indispensable la presentación en el club de la fotocopia del carnet de familia numerosa, el libro de familia numerosa o la resolución de familia numerosa proporcionado por la Junta de Andalucía por cada uno de los usuarios que se van a beneficiar de dicho descuento. Este tipo de descuento será aplicado solamente para modalidades A Familiar , B Familiar y C Familiar, **para la temporada completa y sólo se podrán acoger los hijos de la Familia Numerosa Infantiles y Juveniles.**

El club tramitará estas licencias de igual manera que las demás y pasaran a estado de preinscritas. Deberá remitir a la FAM mediante correo electrónico la documentación referida en el punto anterior, para cotejar dicho descuento. Una vez comprobado por la FAM, estas pasaran al estado de validadas, pudiendo el club generar el albarán correspondiente.

9.- Licencia A11:

Esta Licencia solo se contempla para el 1º Semestre del año (01/01/2017 hasta 30/06/2017). Solo podrá ser solicitada para **Juveniles e Infantiles.**

10.- Licencia A-IS (Inclusión Social):

Es una licencia de temporada completa. El club tramitará estas licencias de igual manera que las demás y pasaran al estado de preinscritas. Deberá remitir a comitemujeres@fedamon.com la documentación, donde tras estudiarla se autorizará y pasaran al estado de validadas, pudiendo generar el albarán correspondiente.

11.- Licencia A65:

Es una licencia de temporada completa. Podrá ser solicitada por personas **Mayores de 65 años o que los cumplan durante el 2017, a través del Club o por Independiente.**

12.- Licencias DÍA A-2 , A-3 y A-4:

Estas licencias solo podrán ser gestionadas a través del club. No podrán gestionarse licencias de esta categoría mientras que el club no tenga mínimo cinco licencias de temporada (media temporada). Serán tramitadas exactamente igual que cualquier otra licencia, simplemente tendréis que tener en cuenta la modalidad deportiva para la que se necesita.

Importante:

Estas licencias, para que tengan cobertura, **tendrán que estar gestionadas totalmente en la FAM, como máximo los jueves de cada semana antes de las 24,00h** ya que el viernes se deja de margen para poder gestionar con la compañía de seguros

13.- Licencia Técnico/ Arbitro:

La licencia se solicitará individualmente a través del correo licencias@fedamon.com, rellenando los formularios que se <http://www.fedamon.com/index.php/2012-05-05-09-36-04/licencias-arbitros-tecnicos>

y adjuntando:

- Copia del Título/s oficial que acredita la condición de Árbitro o de Técnico.
- Copia de haber hecho el correspondiente abono bancario.

Para la renovación bastará con enviar el resguardo del pago, nombre y apellidos. Poner en el asunto del correo "Renovación Licencia Técnico/Árbitro".

16.-Protección de Datos

A todas aquellas personas pertenecientes o no a clubes deportivos que soliciten federarse en la FAM, se les informa del siguiente "De conformidad con la normativa de Protección de Datos Personales le informamos que Ud. nos autoriza a comunicar los datos que nos facilita para ser incluidos en unos ficheros automatizados cuya titularidad corresponde a la Federación Andaluza de Montañismo (FAM), a la Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada (FEDME) con la finalidad de federarse y de recibir información general sobre los servicios, promociones y actividades relacionadas con las mismas y a la Compañía de Seguros, para su registro de asegurados en la póliza. Le informamos también que podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación y supresión mediante una comunicación dirigida a la Federación Andaluza de Montañismo, C/ Santa Paula, 23 – 2ª Planta, 18001 - Granada y a la Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada, C/ Floridablanca, 84, 08015 – Barcelona

17.- Mas Información:

Para mas información sobre la tramitación de las licencias, podrán dirigirse mediante correo electrónico a licencias@fedamon.com o bien llamando al teléfono de la FAM 958291340 (ext #2021) en horario de 9:00 a 14:00 de lunes a viernes.